

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA WYONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000162

Callao, 28 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 497-2011-DREC-DIR, del 11 de febrero de 2011 emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, el Informe N° 223-2011-GRC/GAJ, del 21 de febrero 2011 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 154-2011-GRC/GA-ORH, del 25 de febrero de 2011 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, el artículo 3 de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece la prohibición de doble percepción de ingresos, estableciéndose que ningún empleado público puede percibir del estado más de una remuneración, retribución o emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al estado, salvo las que provengan de la función docente y la percepción de dietas por participación de uno de los directorios de entidades o empresas públicas;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;


RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la solicitud de renuncia de remuneración, retribución, emolumento y demás conceptos del Abog. Víctor Manuel Portilla Flores, como Director Regional de Educación del Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en su Oficio N° 497-2011-DREC-DIR.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES PRANA ARRIOLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE